

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL MORENA**

09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Asistentes a la Sesión:

- Gustavo Aguilar Micceli
- Guillermo Genaro Polanco García
- Sergio Alejandro Durán Álvarez
- Fabiola Margarita López Moncayo

Siendo las 13:00 horas del día 09 de diciembre de 2016, se da inicio a la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Partido Político Nacional MORENA, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Notificación sobre las obligaciones del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Informe sobre las solicitudes de información pública y el seguimiento que se les ha dado.

ACUERDOS

1. Confirmado con la presencia de los 3 integrantes del Comité de Transparencia y el Enlace Suplente de la Unidad de Transparencia, quien actúa con voz, pero sin voto en la siguiente sesión.
2. Se informa a través del Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Político Nacional MORENA, las obligaciones que el Comité de Transparencia debe cumplir de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a lo anterior, se transcriben las funciones encomendadas a este Comité de Transparencia para su atención oportuna:




...Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

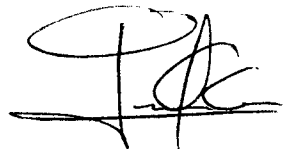
- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Se acuerda que los integrantes del Comité de Transparencia cumplirán con la mayor diligencia con las funciones encomendadas en la legislación aplicable de la materia que nos ocupa, con el fin de garantizar el acceso a la información pública de los ciudadanos, considerando en todo momento que lo primordial para este partido político es entregar la información de manera oportuna a los ciudadanos en atención a su derecho humano de acceso a la información establecido en el artículo 6° Constitucional y en el artículo 13 bis, del Estatuto de MORENA.

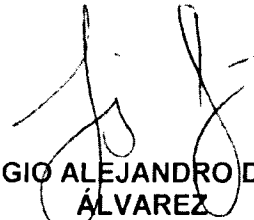
3. Informe de solicitudes INFOMEX-INAÍ, aprobado.
4. Se presentaron las solicitudes de respuesta pendientes con el compromiso de responderse en tiempo y forma con la finalidad de no vulnerar el derecho humano de acceso a la información.
5. Firman para constancia los integrantes del Comité de Transparencia.



GUSTAVO AGUILAR MICCELI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MORENA



**GUILLERMO GENARO POLANCO
GARCIA**
ENCARGADO DE ARCHIVOS



**SERGIO ALEJANDRO DURÁN
ÁLVAREZ**
REPRESENTANTE DEL CEN